



El 25 de enero fue detenida por Carabineros en caso de “trama bielorrusa”:
Con compañera de celda de “alta peligrosidad” imputada por homicidio, Vivanco cierra duro mes en la cárcel

El complejo escenario que enfrenta en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín, que detallan desde su círculo más cercano, se vio agravado por dificultades para acceder a la atención médica regular que tenía antes de su formalización, por lo que se buscaron medidas para mejorar su condición en el penal.

LORENA CRUZAT

La noche del miércoles 18 de febrero pasado la exministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco recibió una inesperada compañera en el módulo de “internos de alta connotación” del Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín: una imputada que había sido detenida por un presunto homicidio.

La exjueza, junto a otras internas, pasó la noche con la mujer que, según antecedentes a los que accedió “El Mercurio”, fue calificada como de “alta peligrosidad”.

Si bien su defensa, representada por el abogado Jorge Valladares, consiguió el traslado de esa imputada, la exmagistrada cerraba un duro mes en la cárcel tras su detención el 25 de enero pasado como presunta responsable de delitos de cohecho reiterado y lavado de activos.

Aquello, por fallos que la Tercera Sala del máximo tribunal —que ella integraba— habría dictado a favor del consorcio chileno-bielor-

“El nivel de quebrantamiento de su salud ha ido de la mano con el desarrollo de las investigaciones penales y disciplinarias abiertas a su respecto”.

EXTRACTO DE RECURSO PRESENTADO POR DEFENSA DE IMPUTADA

rruso Belaz Movítec, en un litigio judicial con Codelco, en 2023. Investigatoria en la que, además, están formalizados su pareja, Gonzalo Migueles, y dos abogados identificados como sus amigos: Mario Vargas y Eduardo Lagos. Todos, hoy en prisión preventiva.

El Ministerio Público atribuye pagos a la exjueza “de \$70 millones, otro de \$45 millones. Pero una cuestión son los hechos por los cuales hemos formalizado y otra cuestión son hechos nuevos que puedan surgir en el transcurso de la investigación”, dijo la fiscal regional de Los Lagos Carmen Gloria Wittwer, tras formularle cargos el mes pasado. Y detalló que se podría estar, al menos, en torno a los \$115 millones.

■ **Problemas para cumplir con tratamiento médico**

Una de las imágenes que dejó la transmisión de la audiencia de formalización de la imputada, a fines de enero, fue el debilitado aspecto de Vivanco, vistiendo la chaquetilla amarilla de imputados en el Centro de Justicia. Esto, en comparación a cuando se desempeñaba como ministra y vocera del máximo tribunal.

Con la cara lavada, sin maquillaje y cabizbaja, enfrentó su ingreso a San Joaquín, tras el fallo del 7° Juzgado de Garantía de Santiago que decretó la máxima precautoria el 30 de enero.

A pesar de los argumentos de su defensa que, en esa primera instancia, expuso los problemas

de salud de la abogada, a fin de evitar una reclusión total que pudiera empeorar su condición. El Consejo de Defensa del Estado se opuso: alegó que no existían enfermedades en este caso que no enfrentara el promedio de la población.

Si bien la exposición de Valladares no tuvo éxito en esa ocasión, el tema persiste en el proceso, ya que Vivanco no ha podido cumplir con su tratamiento, indican. Tiene dificultades en San Joaquín para acceder a fármacos y al equipo médico que tenía antes de su reclusión, puntualizan.

■ **Apegarse a fallo que ordenó resguardos**

Esto, aunque las resoluciones de jueces de primera y segunda instancia lo habrían permitido. El 30 de enero pasado el juez Cristián Sánchez resolvió conceder y decretar garantías. Dictó el “régimen de prisión preventiva respecto de la imputada Ángela Vivanco”, pero, agregó, “teniendo



El 30 de enero, el 7° Juzgado de Garantía de Santiago ordenó la prisión preventiva de la exministra de la Corte Suprema Ángela Vivanco.

en consideración la cuestión alegada por la defensa y, en forma preventiva, el tribunal va a ordenar al departamento de promoción y protección de derechos humanos de Gendarmería de Chile concurre a se entreviste con la imputada”.

Junto con ordenar que se realizara “con el médico o los médicos que la asistan” un levantamiento de información necesaria para que “Gendarmería de Chile otorgue los medicamentos o permita el ingreso de la medicamentación necesaria para el tratamiento de las patologías que presenta la imputada, así como también se puede desarrollar una guía de alimento adecuada para sus requerimientos”.

La defensa sigue atenta el cumplimiento de esta resolución. Preparaba incluso un recurso que no fue necesario presentar debido a que, finalmente, se concretaron acciones a favor de la integridad de la exjueza.

■ **Defensa ha insistido en que cautelar es innecesaria**

Aunque no se ha revisado su medida cautelar, Vivanco tiene opciones de solicitarlo si surgen nuevos antecedentes o una vez que cumpla seis meses de reclusión. Ahora, para su defensa este es un tema prioritario.

Y así lo expresa, al menos, en su fallida apelación ante la Corte de Santiago, a inicios de febrero. “Por otro lado, el nivel de quebrantamiento de su salud ha ido de la mano con el desarrollo de las investigaciones penales y disciplinarias abiertas a su respecto, lo que demuestra que el presente procedimiento no le es indiferente y, por el contrario, ha llegado a comprometer severamente su salud. Esto es demostrativo de su respeto y adherencia a los actos del procedimiento, lo que demuestra, correlativamente, que la prisión preventiva resulta innecesaria”, argumentó.